

**DIRECTIVA N° 013 - 2015- DIR. UGEL 06/J-AGEBRE****XXV FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA-
EUREKA – 2015****I.- FINALIDAD**

La presente directiva tiene por finalidad establecer las normas para el desarrollo de la "XXV FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA- EUREKA-2015", organizada por el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología: e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) en la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, dirigida a los estudiantes de Educación Básica Regular de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa N° 06., según Resolución Ministerial N° 0556-2014-ED " Norma Técnica de Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015" y las Bases de la XXV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología – EUREKA 2015 , en el marco de un nuevo modelo de gestión pedagógica y liderazgo participativo.

II.- OBJETIVOS:

- 2.1 Contribuir al mejoramiento de los aprendizajes de la ciencia y la tecnología en el marco de un nuevo modelo de gestión escolar.
- 2.2 Propiciar el uso adecuado de la metodología científica en los estudiantes y docentes para obtener respuestas apropiadas y soluciones prácticas los problemas de su entorno.
- 2.3 Fomentar las aptitudes y capacidades para la generación de prácticas productivas de bienes y servicios aplicando el conocimiento científico y tecnológico.
- 2.4 Motivar la formación de Clubes de Ciencia y Tecnología en las Instituciones educativas como puntos focales para el aprestamiento científico y tecnológico.
- 2.5 Estimular aptitudes y desarrollar capacidades científicas y tecnológicas en los alumnos de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular.

III.- BASE LEGAL:

- 3.1 Ley General de Educación N° 28044.
- 3.2 Decreto Supremo N° 011-2012-ed; Reglamento de la Ley General de Educación
- 3.3 Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial
- 3.4 Decreto Supremo N° 004-2013 Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial
- 3.5 Decreto Ley N° 25762: Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510
- 3.6 Decreto Supremo N° 032-2007 -ED. Texto Único Ordenado de la ley 28303, Ley - Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 3.7 Ley N° 26613: Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. CONCYTEC.
- 3.8 Decreto Supremo N° 029-2007-ED: Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC
- 3.9 Decreto Supremo N° 001 - 2006-ED, Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano PNCTI 2006 – 2021
- 3.10 Ley 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- 3.11 Resolución Ministerial N° 0556-2014-ED. "Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2015"
- 3.12 Resolución Directoral Regional N° 01891-2014-DRELM-UGP-EBR "Formación del Club de Ciencia y Tecnología en las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana.
- 3.13 Plan Operativo Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

IV.- ALCANCES:

- 4.1 Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
- 4.2 Jefe del Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial.
- 4.3 Jefa del Área de Administración
- 4.4 Jefe del Área Presupuesto y Planeamiento
- 4.5 Núcleos Institucionales Territoriales (NITs.)
- 4.6 Direcciones de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas





V.- DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 – Ate, en Coordinación con los Responsables de las REDES EDUCATIVAS y el Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial, a través de los Especialistas de Educación Inicial, Primaria y Secundaria son los responsables de la planificación, organización y evaluación de la "XXV FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA-EUREKA 2015" en la jurisdicción de la UGEL N° 06.
- 5.2 Los Directores de las Instituciones Educativas, en coordinación con los docentes de las áreas curriculares de Matemática; Ciencia, Tecnología y Ambiente; Ciencias Sociales y Educación para el Trabajo en el nivel secundaria y profesores de aula del nivel Primaria e Inicial motivarán la participación de los estudiantes en la XXV FENCYT- EUREKA 2015, propiciando la organización y puesta en funcionamiento de los Clubes de Ciencias en las Instituciones Educativas.
- 5.3 Las Redes Educativas establecerán una permanente coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 a través del Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial, para comunicar las diferentes actividades que se llevarán a cabo antes y durante el desarrollo de la Feria de Ciencias principalmente para la ejecución conjunta de la etapa final a nivel de UGEL, en concordancia con los fines de la presente directiva.

VI.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1 PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS

Participan los estudiantes de Educación Básica Regular de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la jurisdicción de la UGEL N° 06.

Docentes asesores quienes guiarán a los estudiantes en la ejecución del trabajo de investigación.

Categoría "A": Estudiantes de nivel Inicial.

Categoría "B": Estudiantes del nivel Primario.

Categoría "C": Estudiantes del Nivel Secundaria.

Categoría "D" Estudiantes del Nivel Secundaria.

6.2 AREAS DE PARTICIPACIÓN:

Para participar en la feria, el estudiante de la categoría "C", puede concursar presentando un trabajo de investigación en las siguientes áreas.

- **Ciencias Básicas:** Trabajos relacionados al aprendizaje de los principios básicos de la Biología, Química, Física, Matemáticas y Geología.
 - **Ciencias Ambientales:** Relacionada al manejo sostenible de los ecosistemas, agua, suelos, aire, manejo adecuado de residuos y desechos, temas relacionados a la biodiversidad, educación y cultura ambiental y prevención de la contaminación.
 - **Tecnología e Ingeniería:** Relacionado a la aplicación de los principios de las diversas Áreas del conocimiento en la producción de bienes y servicios utilizando los recursos naturales nacionales.
- Categoría "D"**
- **Historia, Geografía y/o Ciudadanía:** La investigación podrá realizarse de acuerdo a la elección temática y al acceso de las fuentes (secundaria y primarias)

6.3 REQUISITOS:

- Formulario F1A, inscripción en la fecha y lugar indicado por las comisiones organizadoras respectivas.
- El Formulario F1A tiene carácter de declaración jurada e implica la aceptación de las reglas de participación, montaje y evaluación establecidas en las bases.
- Presentación del resumen de trabajo de Investigación – formulario F1B
- El trabajo de investigación deberá estar acompañado de un informe científico por triplicado, adjuntado en medio magnético (CD-ROM) y el cuaderno de campo.
- Los estudiantes participaran en forma grupal (dos o más integrantes), siendo sólo dos los representantes del equipo en cada etapa de la Feria, debiendo el grupo nominar sólo a dos de ellos para su participación.
- Algunos trabajos requieren de formularios adicionales:
 - Formulario F2 –para proyectos que involucran experimentación con animales
 - Formulario F3 – proyectos que requieran de equipos o que se desarrollen en una institución de investigación o de la empresa privada.





6.4 ETAPAS Y CRONOGRAMA

La XXV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología consta de cinco etapas:

a. PRIMERA ETAPA: A nivel de Instituciones Educativas, hasta el 18 de Agosto 2015.

- Participan las categorías "A", "B", "C" y "D". Se realiza en el local de las Instituciones Educativas.
- Los tres primeros trabajos con mayor puntaje pasan a I FASE de la Segunda etapa (A nivel de Redes Educativas).
- Es organizada por una comisión a nivel de instituciones educativas conformada por: El director de la institución educativa, quien la preside, un profesor de Ciencia Tecnología y Ambiente, un representante de APAFA.

b. SEGUNDA ETAPA:

Esta etapa se desarrolla en dos fases:

I FASE: A NIVEL DE RED EDUCATIVA HASTA EL 26 DE AGOSTO 2015.

- Participan Instituciones Educativas Públicas y Privadas.
- Cada RED EDUCATIVA organizará y ejecutará la XXV Feria Escolar de Ciencia y Tecnología-EUREKA 2015
- Asimismo cada Red Educativa, comunicará por oficio la fecha, lugar y hora de Ejecución de la Feria Escolar

Ciencia y Tecnología-EUREKA-2015 entre los días 19 al 26 de Agosto 2015.

RED EDUCATIVA N° 01 – SANTA ANITA	RED EDUCATIVA N° 11 - ATE(SALAMANCA)
RED EDUCATIVA N° 02 – SANTA ANITA	RED EDUCATIVA N° 12 - LURIGANCHO(CARAPONGO)
RED EDUCATIVA N° 03 - ATE (VITARTE)	RED EDUCATIVA N° 13 - LURIGANCHO(HUACHIPA)
RED EDUCATIVA N° 04 - ATE (VITARTE)	RED EDUCATIVA N° 14 - LURIGANCHO(HUACHIPA)
RED EDUCATIVA N° 05 - ATE (HUAYCAN)	RED EDUCATIVA N° 15 – LURIGANCHO
RED EDUCATIVA N° 06 - ATE (HUAYCAN)	RED EDUCATIVA N° 16 – LURIGANCHO
RED EDUCATIVA N° 07 – ATE (SANTA CLARA)	RED EDUCATIVA N° 17 – LURIGANCHO
RED EDUCATIVA N° 08 - ATE (SAN GREGORIO)	RED EDUCATIVA N° 18 – CHACLACAYO
RED EDUCATIVA N° 09 - ATE (SANTA CLARA)	RED EDUCATIVA N° 19 – LA MOLINA
RED EDUCATIVA N° 10 – ATE (VITARTE)	RED EDUCATIVA N° 20 – CIENEGUILLA

- Es organizada por una comisión formada en cada RED EDUCATIVA:
- Participan todas las categorías.
- Los tres primeros trabajos con mayor puntaje de la categoría "A" (uno por cada edad) pasan a la II FASE de la Segunda Etapa (a nivel de UGEL).
- El trabajo con mayor puntaje de la categoría "B" de cada Red Educativa (uno por cada ciclo) pasa a la II FASE de la Segunda Etapa (a nivel de UGEL).
- El trabajo con mayor puntaje de cada área de la categoría "C" y "D" por RED EDUCATIVA pasan a la II FASE de la Segunda Etapa (a nivel de UGEL).
- La Comisión nominará al Comité de Evaluación.
- La Comisión presentará el informe de los resultados a la UGEL N° 06, hasta el 11 de Setiembre del 2015.

II FASE: A NIVEL DE LA UGEL N° 06 SE REALIZARÁ EL DÍA 31 DE AGOSTO 2015.

- Los dos primeros trabajos con mayor puntaje de cada área de la categoría "C" y "D" pasan a la Tercera Etapa.

- Es organizada por una comisión conformada por:

- Director de la UGEL N°06
- Jefa del Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial– AGEBRE. UGEL N°06
- Especialista de Educación Secundaria UGEL N° 06.
- Especialista de Educación Secundaria UGEL N° 06
- Especialista de Educación Secundaria UGEL N°06
- Especialista de Educación Primaria UGEL N°06.
- Especialista de Educación Inicial UGEL N°06.





- Especialista de Educación –PRONOEI- UGEL N° 06
- Dirección de Institución Educativa Nivel Secundario de Menores
- Dirección de Institución Educativa Nivel Secundario de Menores
- Sub-Dirección de Institución Educativa Nivel Secundario
- Sub-Dirección de Institución Educativa Nivel Primario
- Sub-Dirección de Institución Educativa Nivel Primario
- Sub-Dirección de Institución Educativa Nivel Primario
- Dirección de Institución Educativa Nivel Inicial.
- Apoyo : Docente Fortaleza del Nivel Secundario de la UGEL N° 06
Especialista de Informática de la UGEL N° 06

c. TERCERA ETAPA:

- A nivel regional, Setiembre del 2015.
- El trabajo de mayor puntaje pasará a la IV etapa.
- Es organizada por una comisión organizadora de la DRELM.
- La movilización de las delegaciones escolares participantes en esta etapa será programada oportunamente por la comisión organizadora.

d. CUARTA ETAPA:

- Fase Final a nivel nacional en Lima, hasta el mes de Noviembre 2015 (final).
- Participa sólo un trabajo por cada Región que obtuvo mayor puntaje a nivel regional

e.- QUINTA ETAPA:

- A nivel internacional fecha y lugar por confirmar.
- Participan sólo los ganadores nacionales de la FENCYT- EUREKA - 2015.

6.5.-CARACTERISTICAS DEL TRABAJO DE INVESTIGACION

Para los participantes de la Categoría "A" y "B" el tema es en relación a ciencia y ambiente, de libre elección utilizando, la metodología científica para demostrar los principios fundamentales de la ciencia y la tecnología en hechos de la vida cotidiana.

6.5.1 Características del trabajo de la categoría "C"

- Original, utilizando la metodología científica, realizado por el estudiante con el asesoramiento de quien conoce el tema.
- Contribuir a conocer mejor la realidad biótica peruana (hombres, sociedad, biodiversidad, recursos naturales orgánicos) ó física (geografía, recursos naturales inorgánicos).
- El trabajo de investigación deberá resolver algún problema de la realidad del entorno local, regional o nacional, utilizando ciencia y tecnología.
- Tendrán puntaje adicional los trabajos que utilicen internet, software apropiado a los temas de estudio.
- Se tomará como base los conocimientos impartidos en el Diseño Curricular Nacional.
- Se considerará puntaje adicional a los trabajos provenientes de Clubes de Ciencia y Tecnología; y para ello adjuntarán una copia de la ficha de inscripción del Club (Formato F-6) y la constancia de acreditación emitida por parte del CONCYTEC.

6.5.2 Informe

- El trabajo deberá estar acompañado de un informe científico (adjuntar el medio magnético, CD-ROM) y del cuaderno de campo.
- Para evitar la duplicidad no se aceptarán trabajos similares a aquellos que hayan sido ganadores de la Cuarta Etapa de la FENCYT en años anteriores.
- El informe no debe exceder las 7000 palabras y deberá elaborarse escrito a computadora, por triplicado, impreso en hoja tamaño A4 (21 por 29,7 cm.), a una sola cara y a doble espacio, letra tipo Times News Román tamaño 12 puntos, las páginas deberán estar numeradas. La redacción se realizará en tercera persona.
- El informe debe contener:

a. Carátula: Su elaboración deberá contener:

Área, Categoría, título de la investigación, equipo de trabajo (incluye el profesor asesor): nombres y apellidos, grado de estudios, dirección domiciliaria, teléfono, fax y dirección electrónica. Institución educativa: nombre, dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico.



Si en una investigación participaron más de dos personas, en el informe deberán figurar los nombres de todos ellos.

b. Contenido:

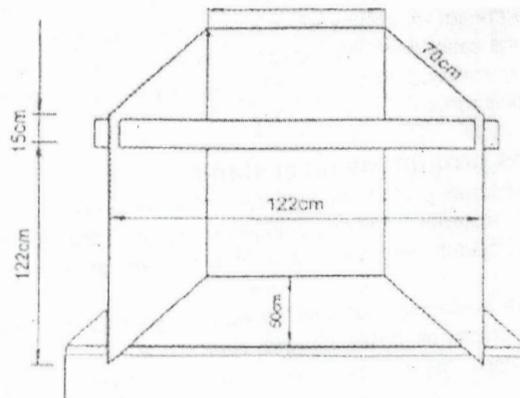
Su elaboración debe contener la numeración ordenada de los contenidos del trabajo.

- ✓ **Resumen ejecutivo ampliado:** Escrito en **75** líneas como máximo, a un solo espacio conteniendo: Título, autor(es), resumen en español e inglés, palabras claves, introducción, desarrollo del tema, conclusiones y propuestas, referencias bibliográficas.
 - ✓ **Planteamiento del problema a investigar:** Descripción concisa de: a) Problema de la investigación b) Objetivos de la investigación c) Justificación de la Investigación.
 - ✓ **Importancia:** Población beneficiaria, concordancia con prioridades y planes de desarrollo locales, regionales y nacionales.
 - ✓ **Marco teórico (concepción científica):** Antecedentes del problema. Definición de términos básicos. Formulación de hipótesis. Definición de las variables.
 - ✓ **Materiales y métodos (concepción tecnológica):** Descripción de los materiales y métodos a utilizar. Modificaciones realizadas por el autor, si ha tomado como modelo, otro trabajo, mejorándolo. Esquemas (sí es pertinente). Descripción del equipo. Diseño del prototipo (si existe). Toma de datos (tablas).
 - ✓ **Resultados:** Procesamiento de datos (ecuaciones y gráficos). Análisis de datos (interpretación). Contrastación de hipótesis. Verificación de resultados.
 - ✓ **Discusión:** Comparación de los resultados con los de otros autores, publicados en revistas, libros, periódicos y otras publicaciones consultados.
 - ✓ **Conclusiones y recomendaciones:** Numeradas en orden correlativo. Discusión del problema.
 - ✓ **Referencias bibliográficas:** Incluir todas las referencias utilizadas en el trabajo en orden alfabético. Para revistas: apellidos, nombres. Título del artículo. Nombre de la revista, número y año de la publicación, número de páginas, editorial, ciudad donde se ha impreso. Para libros: apellidos, nombres, Título del libro. Número de páginas, editorial, ciudad en donde se ha impreso, año de publicación. Para Información de Internet, indicar la dirección de la página web consultada, Título General de la Información; Institución que produce la página web, y el autor del artículo si estuviera especificado.
 - ✓ **Anexos:** Incluir anexo de fotos del proceso de información en las que figure el autor(es) y si fuera necesario alguna otra información adicional.
 - ✓ **Agradecimientos:** A las personas o Instituciones.
- **El cuaderno de campo** debe contener: Registro detallado de la forma de datos, de los hechos, de los procesos, de los hallazgos, de las nuevas indagaciones, de las fechas y localidades de las investigaciones, de los ensayos y resultados, de las entrevistas, etc.

6.6. INSTALACIÓN Y EXHIBICIÓN DEL STAND

6.6.1 Instalación

- El trabajo de investigación para su exhibición será acondicionado en un panel simple, versátil y transportable. El panel recomendado puede ser de triplay o tecnopor con bastidor de madera cuyas medidas son:
Parte posterior 90 x 122 cm. Parte lateral 70 x 122 cm. Letrero 15 x 122 cm.





- El panel será colocado sobre una mesa de tamaño estándar, que estará en el local de la exposición de la Feria.
- El stand tendrá un espacio de 2 X 2 m.
- El proceso de montaje y desmontaje de los stands será orientado y coordinado por la Comisión Organizadora de la XXV FENCYT-EUREKA 2015. Se deberá consultar el Plano de Distribución antes de su instalación.
- Las demostraciones de funcionamiento de equipos no pueden realizarse en otro lugar más que en el stand, y deberá limitarse a las medidas asignadas, no permitiéndose elementos fuera del espacio reglamentado; cualquier experimento que pretenda mostrarse fuera de los límites establecidos solo podrá apoyarse con formulas, esquemas y simulaciones.
- Cada stand dispondrá solo de un punto de energía eléctrica monofásico de 220 v, con 60 Hz de corriente alterna. Todos los trabajos eléctricos deben ajustarse a las normas regulares de la XXV FENCYT-EUREKA 2015
- Todos los conectores, cables, interruptores, fusibles y demás accesorios deberán estar debidamente conectados y aislados, para la corriente, potencia y resistencia que van a soportar, según el equipo que se vaya a conectar.
- En todos los casos, un representante de la Comisión Organizadora de la XXV FENCYT-EUREKA 2015 supervisará el trabajo de investigación antes de su instalación definitiva. Se recomienda que el Asesor ponga especial cuidado en este aspecto.

6.6.2. Exhibición

- Es responsabilidad de los expositores cumplir con el objetivo de la FENCYT: popularizar la ciencia informando con claridad y despertando el interés del público visitante.
- Los trabajos deberán ser expuestos exclusivamente por cualquiera de los dos integrantes inscritos del grupo. En caso de que uno de los integrantes del trabajo inscrito oportunamente o los dos no puedan asistir por razones justificadas (enfermedad, no autorización de los padres, etc.) podrán ser reemplazados por otro(s) integrante(s) del grupo, siempre que exista una comunicación previa al Comité Organizador por parte de la Dirección Regional de Educación correspondiente.
- Cualquier desperfecto sufrido por el trabajo durante la exhibición, no será responsabilidad del Comité Organizador.
- La explicación debe ser clara para que se entienda la investigación, describiendo los pasos más importantes.

- Los stands deben exhibir en su parte frontal el título del trabajo, tal como fue inscrito en la etapa regional.
- Los textos y gráficos del stand deben ser atractivos para facilitar la comprensión del trabajo.
- En los stands siempre debe estar uno de los expositores para atender al público asistente.
- Las investigaciones deben ser explicadas por los alumnos. El asesor no debe participar en la explicación, salvo que se le requiera para alguna consulta que no es de conocimiento de los alumnos.
- Se debe proteger adecuadamente los materiales y los equipos de demostración para la seguridad del público.
- En la exposición está prohibido sacrificar animales.
- Se debe mantener la limpieza y orden de los stands como muestra de educación y respeto.
- No se permite comida ni bebida en el stand, a excepción del agua embotellada para consumo personal; en este caso, debe colocarse lo más lejos posible del trabajo (atrás o abajo).
- No se permitirán trabajos en donde ruidos, luces y olores sean excesivos y tiendan a perturbar a los demás participantes.

6.6.3. Elementos prohibidos en el stand

- Exposición de baterías y acumuladores con celdas abiertas.
- Presentar virus, bacterias u hongos patógenos, tejidos y órganos, partes humanas o animales (sangre, células, fluidos corporales, otros) que puedan ser portadores de contagio para los seres humanos.
- Venenos, drogas, sustancias controladas, equipos y sustancias peligrosos (armas de fuego y de cualquier tipo, municiones, balas, pólvora, explosivos)
- Artículos punzo cortantes (agujas, vidrios, navajas, cuchillos, varillas).





- El uso de combustibles, sustancias tóxicas, material inflamable, la realización de experimentos químicos, la puesta en marcha de motores de combustión interna, el uso peligroso de conductores eléctricos y toda otra actividad que pueda provocar incendios, pánico, accidentes o que pongan en peligro a las personas y/o las instalaciones.

6.7 DE LOS ORGANOS E INSTANCIAS

6.7.1 COMISIONES ORGANIZADORAS: FUNCIONES

En cada una de las etapas se constituirá una comisión organizadora de la actividad en el ámbito. Las comisiones organizadoras cumplirán las siguientes funciones:

- Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar la XXV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología-EUREKA 2015
- Recibir e inscribir con el formato F-1A los trabajos ganadores para participar en la etapa siguiente.
- Establecer las condiciones para que las tres últimas etapas del evento se desarrollen en lugares de fácil acceso para los participantes y el público.
- Determinar y acondicionar las instalaciones donde se realizará el concurso.
- Designar al Comité de Evaluación que seleccionará los mejores trabajos de acuerdo a los criterios de calificación.
- Asegurar que las calificaciones se registren en el Formato de Evaluación (F-4).
- Otorgar diplomas y otros estímulos a los docentes y alumnos participantes.
- Realizar y trasladar informes y estadísticas específicas durante y al final del evento a la instancia superior acompañando la copia de la Ficha de Inscripción (F-1A).

6.7.2 COMITÉ DE EVALUACIÓN

Es designado por la Comisión de Organización de cada etapa y fase según corresponda. El Comité estará conformado por tres miembros. Estos a su vez elegirán a su Presidente. El Comité designa a los jurados calificadores.

6.7.3 JURADOS CALIFICADORES

Son designados por el Comité de Evaluación de cada etapa y fase según corresponda. Cada jurado calificadores estará conformado por tres miembros quienes a su vez elegirán a su presidente.

Los miembros del jurado no deben tener grado de parentesco, relación y / o afinidad con los participantes (alumnos y/o asesores). Los miembros del jurado tendrán en cuenta lo siguiente:

Del asesor:

- ✓ **Que instruye** a sus alumnos sobre lo que es un proyecto de investigación y su ejecución.
- ✓ **Que organiza** los grupos de trabajo, en base a los intereses comunes de los alumnos.
- ✓ **Que revisa** los anteproyectos y los informes del avance del trabajo.
- ✓ **Que comprueba** los conocimientos de cada grupo sobre el problema seleccionado.
- ✓ **Que aprueba** el anteproyecto de los alumnos así como los informes de avance.
- ✓ **Que autoriza** la experimentación, así como la búsqueda de asesoramiento especializado.
- ✓ **Que guía** la organización, redacción y formas de presentación del trabajo.

De los Alumnos:

- ✓ Como al personaje más importante que muestre las condiciones para constituir el semillero de los recursos humanos en el campo de la ciencia y tecnología.
- ✓ **Que reciben** la información del docente, las amplían mediante consultas y ejercicios, que planifican y desarrollan el proyecto de investigación.
- ✓ **Que seleccionan** el problema que desean investigar, teniendo en cuenta su nivel de conocimiento, recursos y factibilidad.
- ✓ **Que consultan** la literatura a su alcance ó vía Internet, a especialistas en el tema que investigan.
- ✓ **Que presentan** el anteproyecto y los informes de avance
- ✓ **Que demuestran** capacidad de trabajo para encontrar la solución al problema.
- ✓ **Que solicitan** asesoramiento y orientación especializada.
- ✓ **Que planifican** la metodología a seguir en su trabajo de investigación.
- ✓ **Que comunican** sus resultados, conclusiones, propuestas y recomendaciones.





La evaluación de los trabajos participantes en la FENCYT-EUREKA 2015, se realizará en dos instancias:

- ✓ Ante el Jurado, en presencia de los estudiantes y docentes participantes del concurso, ubicados en un ambiente cerrado con ayuda audiovisual. Los estudiantes para este caso se apoyaran con el recurso del Power Point.
- ✓ Ante el Jurado, en los stands, en un ambiente abierto, donde el público asistente puede intervenir con preguntas.

6.8.- CRITERIOS DE EVALUACION:

a.- Para las categorías "A" y "B" los trabajos deberán responder a inquietudes, problemas o necesidades acordes con la edad de los estudiantes que los desarrollan. Al momento de elegir el trabajo destacado para estas categorías se espera se tengan en cuenta algunos de los siguientes criterios generales:

- El trabajo mostrará los aprendizajes logrados en el área curricular de ciencia y ambiente.
 - Los aprendizajes deberán corresponderse con el Diseño Curricular Nacional.
 - Los registros del docente, que deberían mostrar cómo aprendieron sus estudiantes y cómo fueron evaluados en el aula esos aprendizajes.
 - El trabajo deberá evocar y/o reproducir el trabajo realizado en el aula, entre todos sus integrantes.
 - Se pondrá especial atención en el hecho de que el trabajo tuvo foco en la comunidad local.
 - La bibliografía que eventualmente se utilice se espera que sea acorde con el Nivel Inicial y Primario.
- * En la categoría "A" el trabajo debe estar enmarcado dentro de una Unidad Didáctica que responda a las características, intereses y necesidades de los niños donde se visualice a él como protagonista principal del trabajo presentado.

De la Categoría "A" todos los trabajos presentados a nivel de Institución, tendrán un estímulo por su participación.

b.- La calificación de los trabajos de investigación de la categoría "C" se hará efectiva por cada Jurado Calificador. La calificación corresponde a procedimientos de evaluación donde la valoración de los logros se realizará en forma cuantitativa y cualitativa.

El puntaje total obtenido se obtendrá de la suma del puntaje de los Formularios de Evaluación (F4 o F5) más el puntaje adicional (si lo hubiera). El jurado calificador utilizará estos Formatos de Evaluación teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

Originalidad del trabajo	08 PUNTOS
Proceso para el planteamiento y definición del problema	10 PUNTOS
Justificación del trabajo	10 PUNTOS
Marco teórico o marco temático	10 PUNTOS
Metodología aplicada	12 PUNTOS
Discusión interpretación, aplicación de los resultados	14 PUNTOS
Presentación y comunicación científica	12 PUNTOS
Evidencia del trabajo realizado	10 PUNTOS
Documentos escritos (informe escrito y cuaderno de campo)	08 PUNTOS
Fuentes bibliográficas utilizadas	06 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

El Comité de Evaluación presentará a la Comisión Organizadora las actas y el cuadro consolidado de evaluación firmados por los integrantes del Jurado Calificador. La decisión del Jurado es **inapelable**.

c.- La calificación de los trabajos de investigación de la categoría "D" se hará efectiva por cada Jurado Calificador. La calificación corresponde a procedimientos de evaluación donde la valoración de los logros se realizara en forma cuantitativa y cualitativa. En lo cuantitativo se utilizará como referencia la escala centesimal.

El puntaje total obtenido será el resultado de la suma del puntaje del Formulario de Evaluación F6 mas el puntaje adicional si lo hubiera. El Jurado Calificador utilizara este formato teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Tema y pregunta de investigación delimitados	10 PUNTOS
Introducción bien formulada	10 PUNTOS
Uso adecuado de conceptos de la especialidad (Ciencias Sociales)	08 PUNTOS
Originalidad del Enfoque y las fuentes de información	06 PUNTOS
Conocimiento y comprensión del tema de investigación	10 PUNTOS
Investigación	10 PUNTOS
Análisis e interpretación de la información	12 PUNTOS
Argumento	12 PUNTOS
Conclusiones	06 PUNTOS
Aspectos formales del informe	06 PUNTOS
Presentación y comunicación de la investigación (Exposición)	10 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS



6.9.- DE LOS RECONOCIMIENTOS

En la I Etapa: La institución educativa se encargará de otorgar los reconocimientos a los alumnos y profesores asesores de los trabajos ganadores.

En la II Etapa: Cada RED EDUCATIVA expedirá:

- Constancia de participación a los alumnos, profesores e instituciones educativas.
- Oficio de reconocimiento a los alumnos, profesores asesores y a las instituciones educativas de los trabajos ganadores en la II Fase de esta etapa.

La UGEL expedirá:

- Constancia de participación a los alumnos, profesores e instituciones educativas.
- Resolución felicitación y reconocimiento a los alumnos, profesores asesores de las instituciones educativas de los trabajos ganadores en la II Fase de esta etapa, considerando que el director organiza la FENCYT-EUREKA 2015 en su I.E., promueve e incentiva la participación de su delegación a nivel de RED EDUCATIVA y en la II fase –II Etapa a nivel de UGEL N° 06.
- Resolución de reconocimiento a los integrantes de la Comisión Organizadora –Nivel UGEL N° 06 - XXV FENCYT-EUREKA 2015.
- Resolución reconocimiento a los Integrantes de la Comisión Organizadora de las Redes Educativas y Coordinadores previo informe evaluativo de la ejecución de la XXV FERIA ESCOLAR DE CIENCIA Y TECNOLOGIA a nivel de Red Educativa y su participación a nivel UGEL. Considerando que la comisión organizadora de cada Red Educativa apoya a las I.E. ganadoras en la participación a nivel de UGEL N° 06.

6.10 .- DEL FINANCIAMIENTO:

La XXV FENCYT-EUREKA 2015, en sus dos primeras etapas, será financiada a través de sus Instituciones Educativas y II Fase de la Segunda Etapa por el órgano intermedio.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

7.1 Las delegaciones participantes en la II, III, y IV ETAPA estará conformada por 2 alumnos y un profesor asesor por trabajo.

7.2 Las delegaciones participantes en la IV ETAPA FINAL NACIONAL, presentarán al momento de su inscripción, la resolución de la Dirección Regional de Educación de Lima, que los acredite como ganadores de la III etapa.

7.3 La Comisión Organizadora de XXV FENCYT-EUREKA 2015 de la UGEL N° 06, es responsable de asegurar el cumplimiento de la presente Directiva, así como de absolver los casos no previstos en la presente directiva.

Vitarte,

23 JUL 2015



Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

